

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 23/07/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La próxima Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia, en la que el Gobierno de España va a presentar, tal como ya ha anunciado, su propuesta de reforma legal de la Ley de Extranjería para establecer un reparto obligatorio de menores no acompañados (MENAs) entre las comunidades autónomas, se celebrará el 18 de julio en Tenerife.

El número de MENAs inscritos en España ha aumentado en ocho años un 221,4% y más de 3.000% los registrados en Canarias. Por comunidades, destaca el dato de Canarias, que desde el 2015 (93) hasta octubre de 2023 (3.030) ha visto aumentar las inscripciones de los inmigrantes menores no acompañados un 3.000%. A Canarias, que se encuentra a la cabeza de las CCAA, le siguen, según datos de 2023, Andalucía, con 1.707 inscripciones; Cataluña, con 1.337; la Comunidad Valenciana, con 1.016 y la Comunidad de Madrid, con 849.

En el caso de Madrid, se espera que este número aumente exponencialmente, considerando que solo en los meses de enero y febrero de 2024, la Comunidad de Madrid recibió a 946 menores inmigrantes en sus centros.

Además, y a pesar del silencio mediático respecto de la nacionalidad de los delincuentes, van conociéndose cada vez más casos de agresiones, robos e incluso homicidios a cargo de menores extranjeros no acompañados en España.

En enero de 2024, durante una pelea en un vagón de la Línea 10 del metro de Madrid, un grupo de menas empezaron a apuñalar a los pasajeros. La reyerta acabó con numerosos heridos.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

El mismo mes, las autoridades tuvieron que desalojar el centro de menas de Hortaleza tras producirse un incendio por una pelea multitudinaria entre jóvenes.

En el centro de menores de Casa de Campo, el pasado mes de febrero varios empleados denunciaron una oleada de robos por parte de los menores. Los trabajadores presentaron ante comisaría una denuncia por los robos con fuerza que se venían registrando desde hace tiempo.

La Policía Nacional detuvo el pasado mes de abril a un hombre maliense acusado de agresión sexual cuando violaba a una mujer inconsciente en plena calle del centro de Madrid.

El pasado mes de mayo, un joven marroquí de 20 años fue detenido por la violación con sumisión química de una chica de 13 años en Vallecas

Es inconcebible que los mismos políticos que llaman irresponsablemente a la inmigración ilegal masiva, se esfuerzen luego en ocultar la nacionalidad de los culpables de la devastación que ellos mismos han provocado. Por si fuese poco, en lugar de defender los intereses y necesidades de los españoles y de proteger el interés superior de los menores, que no es otro que volver con sus padres a su hogar, en su país de origen; han optado por utilizar a menores sin sus padres para implantar una agenda de multiculturalidad dictada más allá de nuestras fronteras y han decidido entregar nuestra soberanía, libertad y seguridad al mejor postor.

En VOX lo tenemos claro: los españoles se merecen una política migratoria que garantice un control estricto de nuestras fronteras y priorice su seguridad por encima de todo. No se puede ignorar el hecho de que muchos de estos menores se ven frecuentemente involucrados en actividades delictivas o pueden ser explotados por redes criminales. El reparto obligatorio e indiscriminado no hace más que agravar un problema crónico que los políticos de turno se niegan a atajar de raíz por mandato de las élites de la Agenda 2030. No podemos permitir que nuestras regiones, comarcas, barrios y pueblos se conviertan en los laboratorios multiculturales de Bruselas. Como tampoco podemos tolerar que haya menores extranjeros sin la compañía de sus padres en una nación que no es la suya.

De ahí la necesidad de combatir las políticas de efecto llamada que solo están trayendo problemas, precariedad, degradación y delincuencia. Los españoles que viven en barrios más humildes lo saben, y cada día más españoles se ven obligados a convivir con inmigrantes ilegales que rompen sistemáticamente todas las normas sociales, rompen los vínculos comunitarios y acaban expulsando a nuestros vecinos de sus barrios de toda la vida, haciendo de nuestros entornos de vida y relaciones lugares cada día más irreconocibles.

En mayo, alrededor de un centenar de personas se manifestaron frente al Ayuntamiento de Alcalá de Henares para exigir el cierre del centro para migrantes menores no acompañados por numerosos casos de robos y agresiones sexuales.

En nombre del GPVOX en Madrid manifestamos nuestra profunda preocupación ante la reciente propuesta del Gobierno de España, en el marco de la Conferencia Sectorial del 18 de julio, de repartir a los menores extranjeros no acompañados (MENAs) entre las diferentes comunidades autónomas, y a sus respectivos municipios o distritos, entre los que se incluye Batán, Alcalá de Henares, Hortaleza, Casa de Campo o Carabanchel. Esta

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

medida representa un gravísimo peligro para la seguridad de nuestros vecinos de las zonas mencionadas y sus municipios o distritos cercanos y una vulneración del interés superior del menor, que debe ser entregado a sus padres en su país de origen.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Comunidad de Madrid al rechazo de la propuesta de reparto de menores extranjeros no acompañados (MENAs) promovida por el Gobierno de España en la Conferencia Sectorial del 18 de julio y exigir medidas alternativas que prioricen la seguridad ciudadana y la implementación de un plan efectivo de repatriación de los MENAs con sus padres en sus países de origen.
2. Tramitar de forma preferente y urgente, dentro del marco legal y las competencias municipales, la colaboración con las autoridades nacionales para la expulsión de inmigrantes que accedan ilegalmente a España, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o reincidentes en delitos menores.
3. Desarrollar campañas de concienciación en colaboración con otras administraciones para disuadir a las personas de entrar ilegalmente a España, enfatizando los riesgos y las consecuencias legales.
4. Coordinar con las administraciones públicas para transmitir un mensaje claro de que los inmigrantes que entren ilegalmente en España no podrán regularizar su situación ni recibir ayudas públicas.
5. Revisar y suprimir, dentro del marco legal y las competencias municipales, cualquier ayuda social a inmigrantes ilegales, excepto las ayudas humanitarias necesarias hasta su devolución a sus países de origen.
6. Tomar medidas para garantizar la seguridad en los centros de MENAs que operan en Madrid, empezando por los más conflictivos, y coordinar con las autoridades competentes para proceder a la repatriación de estos menores. Mientras tanto, asegurar la seguridad de los trabajadores de estos centros y de los vecindarios aledaños.
7. Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a suspender la cooperación al desarrollo con países que no colaboren en la gestión de flujos migratorios hasta que se cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en la gestión de la emigración internacional.
8. Realizar estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una Ordenanza municipal que regule el procedimiento sancionador para los incumplimientos relacionados con el Padrón Municipal, para evitar que los inmigrantes ilegales puedan empadronarse.
9. No habilitar partidas presupuestarias destinadas a la reubicación de inmigrantes ilegales en el municipio de Madrid, coordinando con las autoridades autonómicas y nacionales para la gestión de estos casos.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 11/07/2024 Hora: 18:11

Nº Anotación: 20248000673

Página 4 de 4

6 FIRMANTE

En Madrid, a 11 de Julio de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/lla Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificaciór

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).